

## ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

### **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTURTZI, TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y SERVICIO DE DATOS E INTERNET, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

---

El presidente del IMD por resolución de fecha 25 de enero de 2017, aprobó el inicio de expediente del contrato mixto de servicios y suministro que tiene por objeto la contratación de los servicios de telecomunicaciones del Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi, telefonía fija, móvil y servicio de datos e internet, así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio.

La convocatoria se publica en el Perfil de Contratante del IMD de Santurtzi y en el Boletín Oficial de Bizkaia con fecha 14 de febrero de 2017 .

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones a las 14 horas del 1 de marzo 2017, se registra una única oferta presentada por la UTE formada por Telefónica España S.A.U. y Telefónica móviles España S.A.U.

Vistas las Actas de las Mesas de Contratación de fechas 7 de marzo de 2017, de apertura del sobre A, en la que la documentación presentada por el único licitador es correcta, 9 de marzo de 2017, en la que se realiza la apertura del Sobre B y de 15 de marzo de 2017, en la que se aprueba por unanimidad el informe presentado por D. Jesús María Córdoba Ruiz, Jefe Sección Mantenimiento, y se procede a la apertura del sobre C -"Criterios ponderables de forma automática" de la única oferta presentada, correspondiente a la UTE formada por Telefónica España S.A.U. y Telefónica móviles España S.A.U. , en el cual se incluye una proposición económica por importe 15.002,20.-€/año más 3.150,46.-€ correspondiente al 21% IVA lo que hace un total 18.152,66.-€. Visto lo anterior, la Mesa de Contratación del IMD por unanimidad de los presentes y tal como aparece en el punto 19 del pliego administrativo, acuerdan facultar al Presidente del IMD, D. Danel Bringas Egilior para que requiera al único licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, la UTE formada por Telefónica España S.A.U. y Telefónica móviles España S.A.U. , a que presente toda la documentación pertinente, para una vez registrada correctamente, se adjudique el presente contrato a dicha empresa

Mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2017, la presidencia requirió al citado licitador para la presentación de la documentación preceptiva con carácter previo a la adjudicación del contrato, en plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento.

Por el propuesto adjudicatario el 21 de marzo de 2017 presenta la documentación requerida y se deposita la garantía definitiva dentro del plazo otorgado al efecto.

Con fecha 23 de marzo, mediante correo electrónico se les requiere para que a partir de esta adjudicación presente lo referente a la Prevención de Riesgos Laborales, tal como aparece

en el punto 21 de la caratula, y proceder al pago del anuncio de licitación del presente concurso en el Boletín Oficial de Bizkaia que asciende a un valor de 374,92.-.€.

El artículo 151 dispone que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, adjudicación que en todo caso deberá ser motivada, notificándose a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicándose en el perfil de contratante.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia del IMD por la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación.

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar del contrato mixto de servicios y suministro que tiene por objeto la contratación de los servicios de telecomunicaciones del Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi, telefonía fija, móvil y servicio de datos e internet, así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio a UTE formada por Telefónica España S.A.U. con domicilio social en Madrid, Gran Vía 28, 28013 y C.I.F. nº A82018474 con la participación del 77% y Telefónica móviles España S.A.U. con domicilio social en Madrid, Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Sur 2, 28050 y C.I.F. nº A78923125, con la participación del 23% de conformidad con el contenido de la proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y Técnicas que rigen el presente contrato.

**Segundo.-** El precio del contrato será el siguiente:

Importe: 15.002,20.-€/año.

IVA (21%): 3.150,46.-€.

Total: 18.152,66.-€/año.

El contrato tendrá una duración de cuatro (4) años, plazo contado a partir del 1 de abril del 2017, sin posibilidad de prorrogarse.

**Tercero.-** El adjudicatario deberá personarse en el Servicio de Contratación en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

**Cuatro.-** El convenio colectivo aplicable a los y las trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad del presente contrato será "I CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS VINCULADAS TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES S.A.U., 2015-17"

**Cinco-** Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante, y dar traslado del mismo al Área de Contabilidad del IMD a los efectos oportunos.

**Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.**